

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (5) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2014.00043.00

DEMANDANTE: CESAR ADOLFO SANTIZ MARTINEZ

DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE SUCRE

Visto el informe secretarial referido a la solicitud de copias auténticas de la sentencia de primera instancia y segunda instancia, con constancia de ejecutoria, copia auténtica del poder con nota de vigencia, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 194 memorial suscrito por el apoderado del demandante, a través del cual solicita copia autentica de la sentencia de primera instancia y segunda instancia con constancia de ejecutoria, copia auténtica del poder con nota de vigencia.

En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo 115 numeral 2° del C.P.C. Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Ordénese la expedición de copias autenticadas solicitada por el apoderado de la parte demandante de la sentencia de primera instancia de fecha 31

de agosto de 2015 y segunda instancia de fecha 26 de mayo de 2016, con constancia de ejecutoria, Así mismo, copia autentica del poder con nota de vigencia. Las copias serán expedidas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P, Copias que serán entregadas al solicitante o a las personas autorizadas, para ello, previa sufragación del valor de las mismas.

- 2- Por secretaria, dese cumplimiento al artículo 192 inciso final C.P.A.C.A. concordante con el artículo 203 inciso final.
- 3- En cuanto a la copia de la notificación por correo electrónico de la sentencia, no requiere auto que lo ordene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 067 De Hoy 06 de septiembre de 2016, A LAS 8:00 a.m.


ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria